



Montevideo 31 de Julio de 2020

**VISTO:** el llamado a licitación abreviada N° 04/2020, cuyo objeto es la adquisición de alcohol en gel y líquido, guantes y tapabocas descartables

**RESULTANDO:** I) que por resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 15 de mayo de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Abreviada

II) que se acuerdo a lo previsto por el artículo 50 del TOCAF, se publicó el llamado a licitación en la web de compras del estado, el día 25 de mayo del corriente año y se dio respuesta las consultas realizadas por proveedores, agregándose comprobantes de lo actuado.

III) que la apertura electrónica de ofertas se realizó el día 1° de junio de 2020, presentándose 33 proveedores.

**CONSIDERANDO:** I) que por el monto ofertado no resulta obligatoria la intervención de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, según lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF.

II) que el Departamento de Contrataciones y Suministros, realiza la evaluación de ofertas emitiendo recomendación de adjudicación, según informe de fecha 3 de Junio que forma parte de la presente resolución.

III) que la adjudicación es necesaria, a los efectos de dotar al personal del Organismo en tiempo y forma de elementos de cuidado sanitario personal, ante la situación del estado de emergencia sanitaria en todo el país ante la pandemia de COVID-19.

IV) que la División Gestión de Recursos comparte la recomendación realizada por el Departamento de Contrataciones y Suministros.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el por el literal b del artículo 29, el literal a del artículo 33 por el Decreto N° 150/12 de fecha 11 de mayo del 2012 (TOCAF) y las Ordenanzas 64 y 72 del Tribunal de Cuentas de la República



EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS


RESUELVE:

- 1) **Adjudicar** ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, la licitación abreviada Nro. 4/2020, cuyo objeto es la adquisición de alcohol en gel y líquido, guantes y tapabocas descartables, con entregas mensuales, por el período junio-diciembre 2020, según lo previsto por el pliego de condiciones particulares por un importe total de \$ 1.194.063 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cuatro mil sesenta y tres), según el siguiente detalle:

Item	Artículo	Proveedor	RUT	Cantidad	Precio Unitario s/Impuestos	Total c/Impuestos
1	TAPABOCA	DISTER JOYAS S R L	216405530012	42000	\$ 15,00	\$ 768.600
2	GUANTES DE NITRILO	ELECTROAIRE SRL	215506910017	14000	\$ 3,50	\$ 59.780
3	GUANTES DE NITRILO	ELECTROAIRE SRL	215506910017	14000	\$ 3,50	\$ 59.780
4	ALCOHOL ETILICO EN GEL	PERALES DEL SUR S A	214605770010	2100	\$ 110,00	\$ 281.820
6	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	ELECTROMEDICAL S A	213790700012	210	\$ 94,00	\$ 24.083
<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>						<b>\$ 1.194.063</b>

- 2) **Declarar** sin ofertas válidas las ofertas del ítem 5.
- 3) **Solicitar** financiación al Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al fondo COVID.
- 4) **Notificar** la resolución de adjudicación por el Centro de Atención al Usuario de la División Gestión de Recursos
- 5) **Emitir** por el Departamento de Contrataciones y Suministros las órdenes de compra mensuales, según lo previsto en pliego de condiciones particulares.

JB/mls/cm/mq.

  
Cr. Jaime Borgiani  
Director Nacional de Aduanas